

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 021/2015

021-CD-021/2015

En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y treinta minutos del día Miércoles 28 de Abril de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Veintiuno-Dos mil quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0020/2015, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015.
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL TRIBUNAL DE ETICA.
- V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE CONAMYPE.
- VI. INFORME DE PARTE TECNICA DE CONTRATO DE SIM.NET.
- VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.



- VIII. SOLICITUD PARA APLICACION DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.



- IX. SOLICITUD DE PAGO DE ARANCELES POR TRÁMITE DE CERTIFICACIONES.



X. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 020/2015, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/021.2015). Aprobar el acta número Veinte-Dos mil quince, celebrada el día Viernes Veinticuatro de Abril de dos mil quince.

PUNTO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL.

La Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, informa al Consejo Directivo que con fecha 28 de abril del año en curso, se recibió carta del Tribunal de Ética, dirigida al Consejo Directivo, en la que solicitan la siguiente información: i) Nombramiento del señor David Ricardo Urquilla Bonilla, quien fungió como presidente del FOSOFAMILIA; ii) Documentación que acredite la propiedad de los vehículos que estuvieron asignados al licenciado Urquilla, durante el mismo período y particularmente, del vehículo placas P-202-839; iii) Documentos que respalden la designación del referido vehículo como de uso discrecional; iv) Acta de entrega del vehículo al licenciado Urquilla Bonilla; v) Bitácoras o controles administrativos del uso del vehículo P 202-839, durante el período del diecinueve de septiembre de dos mil doce a noviembre de dos mil trece.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/021.2015) a) Dar por recibida la nota recibida del Tribunal de Ética Gubernamental. b) Instruir a la Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, dar respuesta a la nota, en el plazo establecido, adjuntando la documentación requerida.

PUNTO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE CONAMYPE.

La Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, informa para conocimiento del Consejo Directivo, que con fecha 28 de abril del año en curso, recibió carta de la Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE), en la cual comunican que ha sido delegada la licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, para formar parte de la comisión evaluadora para elegir Directoras/es que formarán parte del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, para el período 2015-2018.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/021.2015) A) Dar por recibida la nota; B) Agradecer a la CONAMYPE la delegación de la licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodriguez. C) Remitir copia a la Coordinadora de la Unidad Legal licenciada Violeta Guadalupe Donado, para su conocimiento y fines correspondientes.

PUNTO VI. INFORME DE PARTE TECNICA DE CONTRATO DE SIM.NET.

La ingeniera Glenda Fernández, Coordinadora de Tecnología e Informática; y la licenciada Violeta Guadalupe Donado Piche, coordinadora de la Unidad Legal dando seguimiento acuerdo del Consejo Directivo, presentan: I) Evaluación de aspectos técnicos del contrato SIM.NET, en el cual detalla entre otros, aspectos técnicos del contrato; y módulos que debería contener el sistema; así como requerimientos pendientes de ejecución, informe anexo a esta acta. Asimismo, presentan seguimiento que se ha venido dando al proceso, e informan sobre actividades desarrolladas en conjunto con los representantes de FUNDAMICRO, de las cuales se han establecido los siguientes compromisos: II) La Ingeniera Glenda Esmeralda Fernández, se comprometió a realizar un diagnóstico con todas las áreas de FOSOFAMILIA, para levantar un inventario de todas las fallas que presenta el sistema SIM_NET, y se la proporcionará al FUNDAMICRO. III) El licenciado Francisco Hernán Aquilino López Pinzón, en nombre del FUNDAMICRO, se comprometió a realizar un plan de trabajo, para solucionar todos los problemas que el sistema informático SIM.NET presenta, luego de recibir de parte de la Ingeniera Fernández el diagnóstico con el inventario de las fallas reportadas en FOSOFAMILIA al 27 de Abril de 2015 y se comprometió que dejará funcionando el sistema en marcha en excelentes condiciones, el programa de trabajo se desarrollará a partir del día que FOSOFAMILIA haya realizado su cierre crediticio del presente mes; asimismo se comprometió que enviará técnicos informáticos para que subsanen todas las fallas del sistema SIM.NET. y del inventario que FOSOFAMILIA le entregue, comprometiéndose para un plazo de un mes a partir de la fecha en que FOSOFAMILIA, quede el sistema informático SIM. NET puesto en marcha y funcione bien, además que proporcionará capacitación técnica al personal del FOSOFAMILIA, para que puedan utilizar bien el sistema SIM. NET. IV) Asimismo informan que la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA, solicitó al licenciado Francisco López, compromiso de efectuar una validación del SIM.NET, el personal que se designe para realizar dicha validación en Coordinación con la ingeniera Glenda Fernández, con el propósito que el sistema sea evaluado y queden solventadas las fallas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/021.2015) A) Dar por recibido el informe presentado por la Ingeniera Glenda Fernández, Coordinadora de Tecnología e Informática y la licenciada Violeta Guadalupe Donado, Coordinadora de la Unidad Legal.

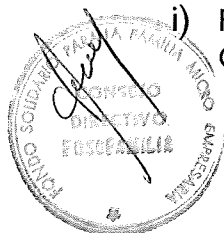


B) Se instruye a la Ingeniera Glenda Fernández, dar seguimiento oportuno a los compromisos adquiridos tanto por parte de FUNDAMICRO como por parte del FOSOFAMILIA, para darle cumplimiento a términos y plazos establecidos en reunión con FUNDAMICRO y detallados en este punto. C) Se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera contratar a la brevedad posible a la persona que se desempeñará como Programador Analista de Sistemas, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta productos y artículos para sala de Belleza "Victorias". La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-302/2015 fechado 28 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de Inscripción de Prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos. (US\$ 43.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Efectuar descuento por la cantidad de Trescientos treinta y ocho Dólares con once centavos. (US\$ 338.11), en concepto de pago de prima de seguro, dicho cheque se emitirá a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] [REDACTED] c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Tres mil ochocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 3,850.00) y d) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con



noventa y un centavos (US\$477.91) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación [REDACTED]

k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CINCO-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/021.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea banca Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-301/2015 fechado 28 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo, mejoramiento y ampliación de local.



- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos. (US\$96.33). según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y tres centavos. (US\$251.53) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO SEIS-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/021.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Banca Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED] un centavos. (US\$12,316.61). B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Arrendamiento de locales, Vehículos y llantería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-300/2015 fechado 28 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del



crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo, activo fijo y mejoras de local.
- f) Tasa de interés normal: 36% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos. (US\$65.46). según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y nueve centavos. (US\$297.39) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/021.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y seis por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]



FOSOFAMILIA. Deberá elaborarse cheque por un valor de Un mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (US\$ 1,782.17). a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]

- i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con cuatro centavos (US\$376.04) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICION ESPECIAL:** El cliente debe entregar póliza de seguro adquirida para el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/021.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo de Dieciocho meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y seis por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONDICION ESPECIAL:** El cliente debe entregar póliza de seguro adquirida para el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- 5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Bazar, venta de ropa, bisutería y cosméticos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen



de la Unidad Legal en memorando número UL-299/2015 fechado 28 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop prendario largo plazo.
- e) Destino: Mejoramiento y ampliación de local.
- f) Tasa de interés normal: 34.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Un mil trescientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos. (US\$ 1,393.51), b) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de Inscripción de Prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos. (US\$ 43.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque por la diferencia a nombre la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cuatro centavos (US\$247.94) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

[REDACTED] CONDICION ESPECIAL: Previo al desembolso, la cliente debe entregar, póliza de seguro adquirida para el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, y fotocopia de la tarjeta de circulación vigente del vehículo en garantía.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/021.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un monto total de Cinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento [REDACTED]



CONDICION ESPECIAL: Previo al desembolso, la cliente debe entregar, poliza de seguro adquirida para el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, y fotocopia de la tarjeta de circulación vigente del vehículo en garantía. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cuatro mil cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis. (US\$4,049.66), cuyo giro de negocio es: Empleada. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto Propuesto: Tres mil Novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (Más comisiones y los intereses correspondientes a la fecha de cancelación de crédito Referencia No. [REDACTED] a nombre del señor [REDACTED] (US\$3,946.99).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Setenta y dos meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop prendario largo plazo.
 - e) Destino: Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA crédito referencia No. [REDACTED] a nombre del señor [REDACTED]
 - f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de comisión por desembolso del crédito según el saldo vigente al momento de realizar el proceso aprobado. b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA a nombre del señor [REDACTED] crédito Referencia No. [REDACTED] por un valor de Tres mil novecientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos. (US\$ 3,946.99).
 - i) Forma de pago: Por medio de 71 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con setenta centavos (US\$95.70) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.



j) Forma de contratación: [REDACTED]

k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO DIEZ-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/021.2015) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Tres mil novecientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve (US\$3,946.99); Plazo de Setenta y dos meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento; tomando en cuenta que la persona que se está haciendo responsable de la deuda no es la codeudora, sino la madre del deudor principal. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Creditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación.

PUNTO VIII. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.

El Coordinador del área de Recuperaciones, licenciado José Julian Mancía, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de créditos de cliente de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quien hizo arreglo especial de pago a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de cliente que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente a los compromisos adquiridos con el FOSOFAMILIA ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos producto de Convenios establecidos con el cliente, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]	US\$ 500.00	E	US\$ 1,108.90	US\$ 297.71	US\$ 126.16	US\$ 384.00	US\$ 807.87
	US\$ 500.00	E	US\$ 1,108.90	US\$ 297.71	US\$ 126.16	US\$ 384.00	US\$ 807.87

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 11/021.2015). A) Autorizar la solicitud de aplicación de pago recibido producto de Convenio con arreglo especial de pago, del señor [REDACTED] según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Contadora y la Coordinadora de la Unidad de Informática, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO IX. SOLICITUD DE PAGO DE ARANCELES POR TRÁMITE DE CERTIFICACIONES.

La Directora Presidenta, Licenciada Rosibel Paredes Caballero, informa al Consejo Directivo, sobre trámites a realizar en el proceso de elección de Directoras por parte de las organizaciones no gubernamentales, que ejecutan programas de desarrollo en



beneficio de la mujer, los cuales deben efectuarse ante el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, INSAFOCOOP y el Centro Nacional de Registros; para dicho trámite se ha solicitado el apoyo de la Coordinadora de la Unidad Legal, para que por medio de su equipo de trabajo, puedan gestionar certificaciones de las Directoras: Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales y Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, en las que conste que no sean Directoras en otras instituciones de créditos públicas y privadas; así como certificaciones de registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, donde se acredite que pertenecen a una determinada organización. Conforme a lo anterior, solicita al Consejo Directivo, se autorice el pago de Aranceles por certificaciones y los tramites respectivos ante las entidades mencionadas con anterioridad, de fondos de Caja Chica, siendo la cantidad de Setenta Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$70.00).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE –CERO VEINTIUNO–DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 12/021.2015). A) Darse por enterados del informe sobre las gestiones a realizar en el proceso de elección de miembros del Consejo Directivo, en representación de las Organizaciones no Gubernamentales. B) Autorizar a la Gerencia Administrativa Financiera, reconocer el gasto de setenta dólares, para gestionar las certificaciones relacionadas en este punto. C) Instruir a la coordinadora de la Unidad Legal, licenciada Violeta Donado Piche, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, INSAFOCOOP y el Centro Nacional de Registros.

PUNTO X. VARIOS

A) LECTURA DE MEMORANDUM RECIBIDO DE ZOILA MARGARITA RODRIGUEZ
La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, informa para conocimiento al Consejo Directivo situación presentada este día, con la licenciada Zoila Margarita Rodríguez, nombrada por el licenciado David Ricardo Urquilla como Jefa de Comunicaciones, a quien en esta fecha se le solicitó apoyo para cubrir a la compañera Aracely Rubí Escobar Mejía, quien se encuentra en sus últimos días de embarazo y ha estado acudiendo frecuentemente al médico por su misma situación, en este momento se encuentra ingresada; y dado que no se cuenta con suficiente personal para cubrir estos imprevistos se le solicito por medio de memorándum DE-185/2015 apoyo para cubrir dicho puesto, a lo que respondió mediante memorando CF17/2015, que la función para la cual se le estaba solicitando no era compatible con su perfil; que no aceptaba dicha instrucción, y que se mantendría desempeñándose como Jefa de Comunicaciones para lo cual fue contratada. Por tanto hago del conocimiento del Consejo Directivo para los fines consiguientes.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRECE –CERO VEINTIUNO–DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 13/021.2015). A) Darse por enterados del estado de salud de la señora Aracely Rubí Escobar Mejía, e instruir a Recursos Humanos a dar seguimiento al estado de salud de la compañera y trámite las incapacidades correspondientes que sean necesaria. B) Que de acuerdo al proceso de reestructuración de la Administración y Plataforma de valores institucionales de FOSOFAMILIA y a fin de obtener actividades proactivas para el manejo efectivo de los recursos, para el caso en particular del recurso humano y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales se acuerda que la licenciada Zoila Margarita Rodríguez, Jefa de Comunicaciones Institucional, realice Ad-horem las funciones de Asistente de la



Unidad de Desarrollo Empresarial, dado que a la fecha se está conformando la Unidad referida. C) Se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera por medio de la Unidad de Recursos Humanos trasladar el detalle de las nuevas funciones que asumirá en la Unidad de Desarrollo Empresarial, y hacer del conocimiento a la licenciada Zoila Margarita Rodríguez para su debido cumplimiento.

B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, IX y X con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos VII, VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CATORCE-CERO VEINTIUNO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 14/021.2015). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI y IX y X con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos VII, VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



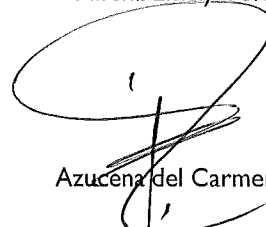
Norma Gloria Campos Rodezno



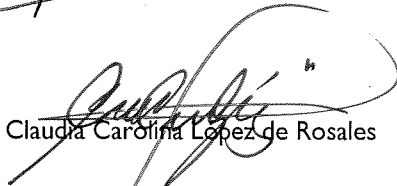
Mirsna Emely Torres de Silva



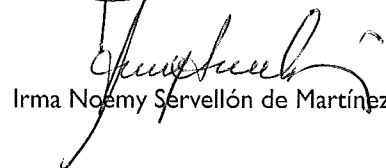
René Alfredo Velasco-Martínez



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Claudia Carolina Lopez de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez

